



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Empleo y Promoción
Económica (Área de Empleo)
JUANA ALFARO BELMONTE
12/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de Empleo)

Expediente 1295070J

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DESTINADA A **EMPRESAS** INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROYECTO "BECAS PARA JÓVENES CON TITULACIÓN 2024"

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete anuncia Convocatoria Pública para Empresas interesadas en la realización de prácticas profesionales no laborales de jóvenes con titulación.

BECAS OFERTADAS:

- Número: 40 becas ampliables
- Jornada: 35 horas semanales. Esta jornada podrá verse reducida y/o adaptada en caso de jóvenes con discapacidad que así lo soliciten, previo estudio en base a la documentación aportada y la aceptación de la empresa, y siempre que sea superior a 17,5 horas semanales (el 50% de la jornada establecida en las bases).
- Horario: ajustado al centro de trabajo
- Duración: 3 meses consecutivos
- Cuantía beca: 80% del IPREM será proporcional en caso de adaptación/reducción de las horas de jornada de prácticas realizadas.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS BECADAS

- Jóvenes de 18 a 29 años a fecha de comienzo de las prácticas, inscritos/as en la Agencia Municipal de Colocación y el Servicio Público de Empleo.
- Con Titulación Universitaria, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Certificado de Profesionalidad de nivel 2 ó 3.
- Empadronados/as en Albacete a la fecha de presentación de la solicitud.
- No tener experiencia laboral superior a 3 meses en el perfil profesional en el que han titulado.
- No podrán tener relación de parentesco con la persona titular de la empresa donde vayan a desarrollar sus prácticas de hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad.
- No haber rechazado las prácticas, ni un contrato de trabajo, como consecuencia de su participación en el proyecto anterior de "Becas para jóvenes con titulación 2023"

REQUISITOS DE LAS EMPRESAS

- Podrán participar las empresas que tengan al menos un centro de trabajo en el municipio de Albacete.

COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

- Las empresas seleccionadas se comprometen, a través de un Compromiso de Colaboración con el Ayuntamiento de Albacete, a formar a los/as becarios/as y encomendarles las funciones propias del perfil académico solicitado.
- La empresa facilitará los medios necesarios de seguridad e higiene en el trabajo atendiendo a las normas legales al respecto, así como la formación específica en Prevención de Riesgos Laborales a las personas que no la posean.
- La empresa se encargará de la adecuada tutorización de las prácticas, designando para ello a uno o varios tutores/as entre sus trabajadores/as.
- En estas prácticas no se realizarán las actividades propias encomendadas a los/as trabajadores/as de la empresa, sino que las tareas asignadas a los becarios/as irán encaminadas a completar su formación académica.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APHZ J7U3 H7Z3 MDLR

BASES Y CONVOCATORIA para EMPRESAS del proyecto "BECAS PARA JÓVENES CON TITULACIÓN 2024" - SEFYCU 4819816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Empleo y Promoción
Económica (Área de Empleo)
JUANA ALFARO BELMONTE
12/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de Empleo)

Expediente 1295070J

- La empresa podrá solicitar la sustitución de una plaza que quede vacante, por causa motivada, no superación del periodo de prueba o por cese voluntario del becario/a, antes de finalizar los tres meses y solo por el tiempo que reste hasta completar dicho periodo siempre que el mismo sea superior a un mes.
- Las empresas facilitarán al Ayuntamiento la información que le requiera.
- La empresa asume un compromiso de inserción laboral con la persona becaria en la categoría solicitada en las prácticas, en la modalidad contractual que mejor se ajuste a sus necesidades, en el periodo máximo de dos meses desde que finalizan las prácticas.

COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

- El Ayuntamiento correrá a cargo de la beca que asciende al 80% del IPREM por mes y persona beneficiaria.
- Asumirá el alta en Seguridad Social.
- Revisará toda la documentación aportada por los/las aspirantes a fin de garantizar la formación solicitada por las empresas.
- Realizará visitas de seguimiento de las personas becarias en las empresas.
- Sustituirá la plaza que quede vacante antes de finalizar los 3 meses y por el tiempo que resta hasta completar dicho periodo siempre que el mismo sea superior a un mes.
- Realizará la selección de los becarios/as junto a las empresas. Realizará el seguimiento del cumplimiento del compromiso de inserción.

COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BECADAS

- Los/as jóvenes firmarán un Compromiso con el Ayuntamiento que recoge las normas de obligado cumplimiento como becario/a adscrito/a al proyecto.
- Cumplirán con el compromiso de confidencialidad respecto a la actividad empresarial comprometiéndose a guardar con absoluto rigor el secreto profesional y los datos de carácter personal de la empresa y de terceras personas que con aquélla se relacionen.
- Se establecerá un periodo de prueba de 15 días.
- Las personas seleccionadas se comprometen a aportar los documentos originales que acrediten la veracidad de la documentación adjuntada y de los requisitos solicitados.

SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

- Tendrán prioridad Autónomos/as y PYMES sobre las grandes y medianas empresas.

EXCLUSIONES

- Empresas en proceso de expediente de regulación de empleo.
- Empresas que no hayan cumplido el compromiso de contratación en el proyecto Becas para Jóvenes con titulación de 2023.

PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la **Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Albacete y el plazo de recogida se extenderá desde la fecha de la publicación de la Convocatoria en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Albacete, hasta la adjudicación de la totalidad de las becas.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APHZ J7U3 H7Z3 MDLR

BASES Y CONVOCATORIA para EMPRESAS del proyecto "BECAS PARA JÓVENES CON TITULACIÓN 2024" - SEFYCU 4819816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2